

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CATACAOS**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 002-2024-OCI/2408-SVC

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, PROVINCIA
DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

**“VERIFICACIÓN DEL USO, ESTADO Y CUSTODIA DE LOS
BIENES DE RESPUESTA ANTE FENÓMENOS CLIMÁTICOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 08 DE ENERO DE 2024 AL 16 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

PIURA, 17 DE ENERO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 002-2024-OCI/2408-SVC

“VERIFICACIÓN DEL USO, ESTADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE RESPUESTA ANTE FENÓMENOS CLIMÁTICOS”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
1. ORIGEN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo general	
2.2 Objetivos específicos	
3. ALCANCE	3
4. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
5. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. Entidad, no cuenta con personal capacitado suficiente para la operación de motobombas, así como de una dotación de combustible que pueda garantizar su funcionamiento y logística para su transporte, lo que pone en riesgo las actividades de respuesta de manera oportuna y la vida útil de dichos bienes.	
2. El 25% de las motobombas de la Entidad se encuentran en condición de inoperatividad por mantenimiento correctivo, situación que genera el riesgo de una insuficiente atención de respuesta ante inundaciones o aniegos.	
6. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	11
7. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
8. CONCLUSIÓN	12
9. RECOMENDACIÓN	12
APÉNDICES	13



INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 002-2024-OCI/2408-SVC

“VERIFICACIÓN DEL USO, ESTADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE RESPUESTA ANTE FENÓMENOS CLIMÁTICOS”

I. ORIGEN

La Visita de Control a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, ubicada en la Provincia y Departamento de Piura, es un Servicio de Control Simultáneo programado en el Plan Operativo del 2024 del Órgano de Control Institucional (OCI), responsable de la Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, y se ejecuta en el marco de alertas sobre la probable ocurrencia de fenómeno climatológicos en los ríos de las regiones Tumbes, Piura Lambayeque y La Libertad, en las cuales incrementarían sus caudales, debido a las lluvias previstas para los próximos días en la costa norte del Perú¹, sobre la base de la información proporcionada por la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente. Así como la información proporcionada por el Equipo Especial de Control a la Gestión del Riesgo de Desastres², derivados de los fenómenos naturales climatológicos, con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación a cargo de las entidades competentes.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022.



II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el uso, estado y custodia de los bienes de respuesta ante fenómenos climáticos se realiza de acuerdo a la normativa aplicable y a las disposiciones internas.



2.2 Objetivos específicos

Determinar si el uso, estado y custodia del equipamiento para la adecuada respuesta, se realiza de acuerdo a la normativa aplicable y a las disposiciones internas, a efecto de garantizar acciones de autoayuda y primera respuesta en forma oportuna.

III. ALCANCE



La Visita de Control se desarrolló a la “Verificación del uso, estado y custodia de los bienes de respuesta ante fenómenos climáticos”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad distrital de Catacaos, que está bajo el ámbito de control del OCI responsable de la Visita de Control y que ha

¹ Memorando circular N° 000003-2024-CG/AGR de 12 de enero de 2024.

² Conformado por Resolución de Contraloría n.º 132-2023-CG de 14 de abril de 2023, ampliada mediante Resolución de Contraloría n.º 153-2023-CG de 27 de abril de 2023.

sido ejecutada de 08 de enero de 2024 al 16 de enero de 2024, en la provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La presente Visita de Control, está orientada a verificar el cumplimiento del objetivo de la gestión reactiva, Respuesta y Rehabilitación como consecuencia de los fenómenos naturales climatológicos 2024, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución Ministerial n.º 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020, "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación en los tres niveles de gobierno".

La visita de control comprenderá la verificación de bienes para atender daños ocasionados por el fenómeno natural, a efecto de generar las decisiones que se transformen en acciones de autoayuda y primera respuesta en forma oportuna, como consecuencia de los fenómenos naturales que vienen ocurriendo durante el presente año.

Es por ello que, mediante oficio n.º 004-2024-MDC/OCI de 8 de enero de 2024, se comunicó el inicio del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control ante la Municipalidad Distrital de Catacaos, la misma que se realizó en las instalaciones del almacén de la subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre en donde se encontró al Subgerente, José Arsenio Chero Santos, encargado de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil; así como en el área de marquetería de bienes, donde se encontró a Pablo Sosa Montero, encargado de la misma.

V. SITUACIONES ADVERSAS

1. ENTIDAD, NO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN DE MOTOBOMBAS, UNA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE QUE PUEDA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA SU TRANSPORTE, LO QUE PONE EN RIESGO LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA DE MANERA OPORTUNA Y LA VIDA ÚTIL DE DICHS BIENES.

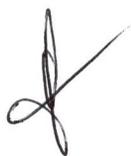
Como parte de los procedimientos establecidos en el presente servicio, el 10 de enero de 2024 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones del almacén de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Catacaos, lugar en donde nos entrevistamos con José Arsenio Chero Santos, Especialista de la Unidad Orgánica, quien nos informó lo siguiente:

Que en el equipo de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Catacaos, solo dos personas se encuentran capacitadas para la operación correcta de las motobombas que la entidad dispone para la atención y respuesta a emergencias, siendo que a la fecha no se tiene el personal suficiente para operar 27 motobombas que se deberían distribuir en caso de emergencia en 43 cuencas ciegas que han sido previamente identificadas, asimismo se precisó a esta comisión que no se cuenta con dotación de combustible ni logística para su desplazamiento, al respecto es de precisar que tampoco se encuentra acreditado la realización de capacitaciones a la población para el uso de dichos bienes de respuesta, como parte de la autoayuda que corresponde a la sociedad civil en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tal como se verifica en el acta de fecha 10 de enero de 2024:

"

(...)

No se cuenta con asignación de combustible para las motobombas.



(...)

La Sub gerencia de gestión de riesgos de desastres no cuenta con una movilidad asignada, lo cual dificultaría el traslado de las motobombas ante una emergencia”

(...)

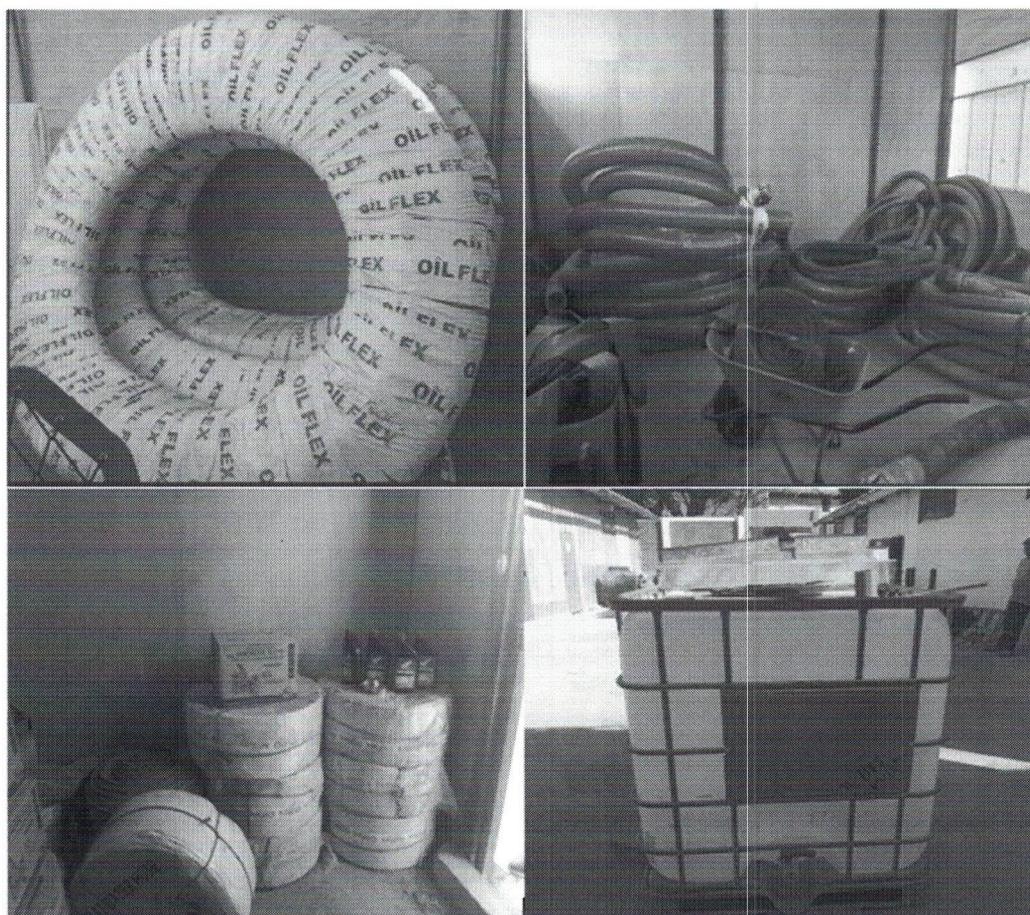
En la subgerencia de gestión de riesgos de desastres solo 2 personas se encuentran capacitadas para el correcto manejo de las motobombas, ante una emergencia donde se deban emplear las motobombas, tienen planificado llevar la motobomba al lugar de la emergencia y capacitar al usuario responsable (junta vecinal, asociación, etc).

(...)

Asimismo, indica que se han identificado 43 cuencas ciegas con posible peligro de inundación, donde se requeriría el uso de las motobombas, indicando que hay cuencas que por su ubicación no hay hacia donde desfogar, por no contar con quebradas cercanas, y se requeriría el uso de una cisterna para poder realizar el desfogue del agua. La Municipalidad solo cuenta con una cisterna que se encuentra a cargo de limpieza pública y es empleada para el riego de los parques y jardines.”

Imagen n.º 01

Panel fotográfico accesorios de Motobombas ubicados en almacén de la subgerencia de gestión de riesgos de desastres



Fuente: Visita de control

Elaborado por: Comisión de Control



Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada el 19 de febrero de 2011.**

“Artículo 3°.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como, la adecuada preparación ante situaciones de desastre (...).

Artículo 14°.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. (...).

- **Decreto Supremo n.° 048-2011-PC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicado el 26 de mayo de 2011.**

Artículo 2.- Definiciones y normalización de terminología aplicable a las funciones institucionales y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.3 Autoayuda: Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Artículo 29.- Preparación

La preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad..

Artículo 30.- Subprocesos de la Preparación

Son Subprocesos de la Preparación los siguientes:

(...)

30.3 Desarrollo de capacidades para la Respuesta: Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, así como equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastre

30.4 Gestión de Recursos para la Respuesta: Fortalecer, en el ámbito nacional, regional y local, la gestión de recursos tanto de infraestructura como de ayuda humanitaria obtenidos mediante fondos públicos, de la movilización nacional y de la cooperación internacional. (...).

Artículo 31.- Respuesta

La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.



Artículo 32.- Subprocesos de la Respuesta

Son Subprocesos de la Respuesta los siguientes:

(...)

32.6 *Logística en la Respuesta: Abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.*

(...)

ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES.

Artículo 41.- Definición

41.4 *Los gobiernos regionales y locales priorizan la asignación de recursos en la formulación del presupuesto de cada ejercicio fiscal, para brindar ayuda directa e inmediata a las personas damnificadas y afectadas, para ejecutar las acciones que recuperen rápidamente el servicio básico perdido y la rehabilitación de la infraestructura pública dañada. Asimismo, cubrirán el reabastecimiento de los almacenes de ayuda humanitaria que administran según sus ámbitos de competencia*

- **Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM- Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.**

7. Lineamientos técnicos del proceso de reducción del riesgo de desastres

7.1.3.3 De los Gobiernos Regionales y Locales

Priorizar y asignar los recursos para la incorporación de actividades de reducción de riesgos en los instrumentos de planificación y programación presupuestal, de manera progresiva teniendo en cuenta los escenarios de riesgos, los informes y/o estudios de evaluación de riesgos.

(...)

- **Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM- Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.**

7. Lineamientos técnicos del proceso de prevención del riesgo de desastres

7.1.3.3 De los Gobiernos Regionales y Locales

Asignar recursos para la incorporación de actividades en los instrumentos de planificación física y programación presupuestal, de manera progresiva teniendo en cuenta los escenarios de riesgos, los informes y/o estudios de evaluación de riesgos.

(...)

La situación expuesta pone en riesgo la adopción oportuna de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención de peligros inminentes en zonas geográficas afectadas por fenómenos naturales, así como la vida útil de los bienes de respuesta inmediata.

- 2. EL 25% DE LAS MOTOBOMBAS DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE INOPERATIVIDAD POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UNA INSUFICIENTE ATENCIÓN DE RESPUESTA ANTE INUNDACIONES O ANIEGOS.**

Como parte de los procedimientos establecidos en el presente servicio, el 10 de enero de 2024 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones del almacén de la Subgerencia de



Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Catacaos, lugar en donde nos entrevistamos con José Arsenio Chero Santos, Especialista de la Unidad Orgánica, y al área de marquese de bienes, donde nos atendió Pablo Sosa Montero, encargado de dicha área, quienes nos informaron lo siguiente:

Que la Municipalidad Distrital de Catacaos cuenta con un total de 36 motobombas para la respuesta ante fenómeno climático, como se ha verificado en el reporte del Software Inventario Mobiliario Institucional (ver imagen n.º 02), las mismas que se encuentran asignadas a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres. De estas motobombas, según refiere José Arsenio Chero Santos, especialista de la subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, 9 motobombas se encuentran inoperativas por falta de mantenimiento correctivo, lo que representa el 25% del total de motobombas disponibles, situación que genera el riesgo de insuficiente atención de respuestas en caso de emergencia en 43 cuencas ciegas que han sido previamente identificadas. Asimismo, indica que se han realizado los requerimientos para el mantenimiento, pero hasta la fecha no se han realizado por falta de presupuesto. El diagnóstico de la inoperatividad de las motobombas lo realiza el mismo responsable de la subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, ya que no se cuenta con técnico especialista que pueda realizar un informe técnico del estado de operatividad de las motobombas, tal como se verifica del acta de fecha 10 de enero de 2024 la cual señala:

“

(...)

En el almacén de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres se ubican un total de 36 motobombas, de las cuales 27 se encuentran operativas y 9 están por mantenimiento”

(...)

Se ha realizado el requerimiento de mantenimiento por parte de la subgerencia de gestión de riesgo de desastres, pero hasta la fecha no se ha realizado por falta de presupuesto.”

(...)

Las solicitudes de requerimiento de mantenimiento no cuentan con informe técnico, ya que no se cuenta con técnico especialista, es el mismo responsable el que determina el mal funcionamiento o falta de mantenimiento”

(...)

Los bienes de respuesta ante fenómeno climático (motobombas) se encuentran en el almacén de la subgerencia de gestión de riesgos de desastres ubicado en los ambientes del estadio municipal.”



Imagen N.º 02
Reporte de Bienes Activos por tipo de Bien
Tipo de Bien: Motobomba



Software
Inventario Mobiliario
Institucional

REPORTE DE BIENES ACTIVOS POR TIPO DE BIEN

Pag.: 1 de 2
Fecha: 09/01/2024

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
DEPENDENCIA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
TIPO DE BIEN : MOTOBOMBA

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DETALLE TECNICO	FECHA DE ADQ.	ESTADO	VALOR DEL BIEN	LOCAL	AREA OFICINA	USUARIO
1	67227542-0001	MOTOB0001	MARCA: SUPERBAD, MODELO: 4 PULGADAS, SERIE: S/S, TIPO: GASOLINERA, COLOR: ROJO	01/02/2008	MALO	1,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
2	67227542-0005	MOT0005	MARCA: HONDA, MODELO: WB20XH, TIPO: GASOLINERA, COLOR: ROJO	08/04/2009	MALO	1,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
3	67227542-0006		MARCA: HONDA, MODELO: WB30XDR, SERIE: S/S, TIPO: GASOLINERA, COLOR: ROJO	11/04/2014	REGULAR	1,340.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
4	67227542-0007		MARCA: KOHLER, MODELO: 6 PULGADASX360, SERIE: 463483888, TIPO: SIT, COLOR: NEGROPLOMO	02/01/2015	MALO	1,200.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
5	67227542-0010		MARCA: KOHLER, MODELO: P PULGADAS, SERIE: NO INDICA, TIPO: NO INDICA, COLOR: GRIS	19/11/2020	MUY BUENO	1,800.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
6	67227542-0011		MARCA: KOHLER, MODELO: 06 PULGADAS, TIPO: CARACOL, COLOR: NEGROGRIS	20/01/2020	REGULAR	2,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
7	67227542-0012		MARCA: HONDA, MODELO: GX-390-13HP, SERIE: 20190816173, TIPO: CARACOL, COLOR: ROJO	20/01/2020	REGULAR	2,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
8	67227542-0013		MARCA: HONDA, MODELO: GX-390-13HP, SERIE: 20190816250, TIPO: CARACOL, COLOR: ROJO	20/01/2020	REGULAR	2,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
9	67227542-0014		MARCA: HONDA, MODELO: GX-390-13HP, SERIE: 20190816118, TIPO: CARACOL, COLOR: ROJO	20/01/2020	BUENO	2,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
10	67227542-0015		MARCA: HONDA, MODELO: GX-390-13HP, SERIE: 20190816022, TIPO: CARACOL, COLOR: ROJO	20/01/2020	BUENO	2,500.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
11	67227542-0016		MARCA: DOKT RUN DRY, MODELO: WY00XT, TIPO: K2208, COLOR: ROJOCREMA	07/06/2022	MUY BUENO	2,600.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
12	67227542-0017	17	MARCA: HONDA, MODELO: GASOLINERA, TIPO: 4 PULGADAS	24/04/2023	MUY BUENO	6,344.86	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
13	67227542-0018	18	MARCA: HONDA, MODELO: GASOLINERA, TIPO: 4 PULGADAS	24/04/2023	MUY BUENO	6,344.86	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
14	67227542-0019	19	MARCA: HONDA, MODELO: PETROLERA, TIPO: 4 PULGADAS	24/04/2023	MUY BUENO	7,196.59	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
15	67227542-0020	20	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, SERIE: NE, TIPO: 02 PULGADAS, COLOR: NIE	09/05/2023	MUY BUENO	3,100.00	004	GALP GESTAMB-LM.PUB	00473
16	67227542-0021	21	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, TIPO: 04 PULGADAS	04/04/2023	MUY BUENO	3,027.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
17	67227542-0022	MOT.22	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, TIPO: 04 PULGADAS	04/04/2023	MUY BUENO	3,027.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
18	67227542-0023	MOT.23	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, TIPO: 04 PULGADAS	04/04/2023	MUY BUENO	3,027.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
19	67227542-0024	MOT.24	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, TIPO: 04 PULGADAS	04/04/2023	MUY BUENO	3,027.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
20	67227542-0025	MOT.25	MARCA: HONDA, MODELO: 04 PULGADAS, SERIE: S/E, TIPO: SIT, COLOR: S/E	04/04/2023	MUY BUENO	3,027.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
21	67227542-0026	MOT. 26	MARCA: HONDA, MODELO: 04 PULGADAS, SERIE: NIE, TIPO: SIT, COLOR: NIE	04/04/2023	MUY BUENO	3,027.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
22	67227542-0027	MOT08. 27	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, TIPO: 13HP	25/07/2023	MUY BUENO	6,100.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
23	67227542-0028	MOT08. 28	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, SERIE: S/S, TIPO: 13 HP	25/07/2023	MUY BUENO	6,100.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
24	67227542-0029	MOT08.29	MARCA: HONDA, MODELO: SAM, SERIE: S/S, TIPO: 13 HP	25/07/2023	MUY BUENO	6,100.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
25	67227542-0030	MOT08.30	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122866, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
26	67227542-0031	MOT08. 31	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122870, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
27	67227542-0032	MOT08.32	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2118443, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
28	67227542-0033	MOT08. 33	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2118311, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
29	67227542-0034	MOT08.34	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122860, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
30	67227542-0035	MOT08. 35	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122868, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
31	67227542-0036	MOT08.36	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122869, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
32	67227542-0037	MOT08. 37	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122861, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
33	67227542-0038	MOT08. 38	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
34	67227542-0039	MOT08.39	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122863, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
35	67227542-0040	MOT08. 40	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122865, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
36	67227542-0041	MOT08. 41	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122864, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
37	67227542-0042	MOT08.42	MARCA: HONDA, MODELO: GX830, SERIE: GCAMH-2122862, TIPO: 23HP-06 PULGADA, COLOR: ROJO NEGRO	06/12/2023	MUY BUENO	22,946.15	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360
38	67227542-0043	MOT08.43	MARCA: JOPOO, MODELO: AUTOCEBANTE, TIPO: 06 PULGADAS, COLOR: ROJO NEGRO	02/10/2023	MUY BUENO	7,845.00	006	SGOR RIESGO Y DESAST	00360

TOTAL DE BIENES : 38
TOTAL DE VALORIZACION (S/.) : 387,835.26

Fuente: Reporte del Sistema SIMI (Software Inventario Mobiliario Institucional) de Bienes activos por tipo de bien: Motobomba

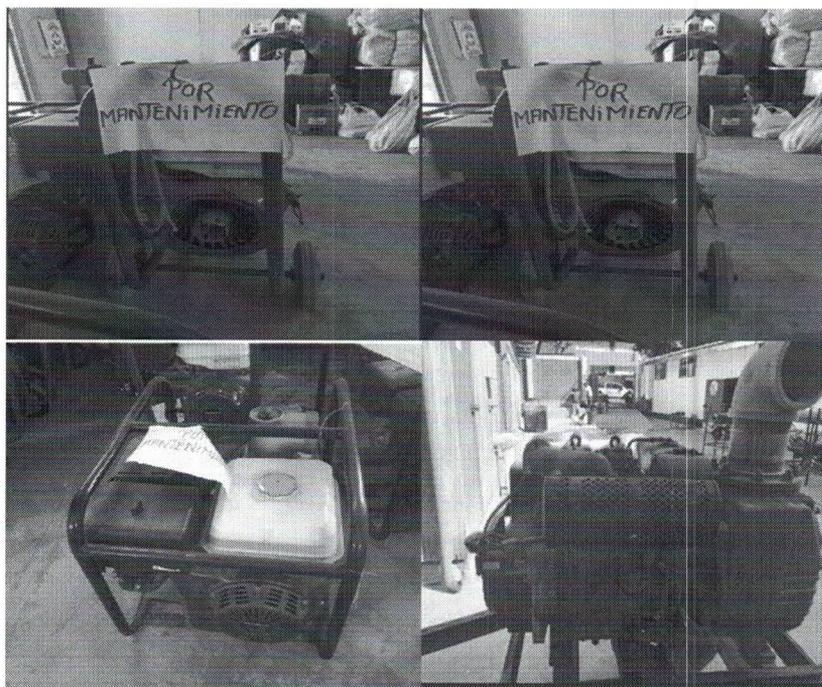


Imagen n.º 03
Motobombas no operativas (por mantenimiento) ubicados en almacén de la subgerencia de gestión de riesgos de desastres



Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 05
Motobombas no operativas (por mantenimiento) ubicados en almacén de la subgerencia de gestión de riesgos de desastres



Elaborado por: Comisión de Control



Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicada el 19 de febrero de 2011.**

“Artículo 3°.- Definición de Gestión del Riesgo de Desastres

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como, la adecuada preparación ante situaciones de desastre (...).

Artículo 14°.- Gobiernos regionales y gobiernos locales

14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento. (...).

- **Decreto Supremo n.° 048-2011-PC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), publicado el 26 de mayo de 2011.**

Artículo 31.- Respuesta

La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Artículo 32.- Subprocesos de la Respuesta

Son Subprocesos de la Respuesta los siguientes:

(...)

32.6 Logística en la Respuesta: Abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.

(...)

La situación expuesta pone en riesgo una insuficiente atención de acciones inmediatas y adecuadas ante la atención de inundaciones o aniegos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL



La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la verificación del uso, estado y custodia de los bienes de respuesta ante fenómenos climáticos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún reporte de avance ante situaciones adversas.

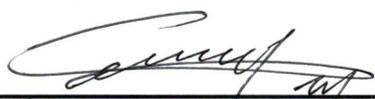
VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la verificación del uso, estado y custodia de los bienes de respuesta ante fenómenos climáticos, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos climatológicos; de conformidad a la normativa y disposiciones internas establecidas, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

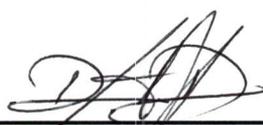
IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la verificación del uso, estado y custodia de los bienes de respuesta ante fenómenos climáticos, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Gestión del Riesgo de Desastre en el distrito de Catacaos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Catacaos, 17 de enero de 2024

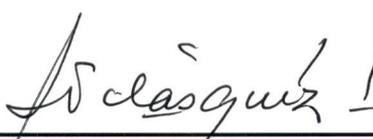


Angel Armando Correa Freire
Supervisor



Derrys Rolando Dávila Carbajal
Jefe de Comisión





Myrna Elizabeth Velásquez Temoche
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Catacaos

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VERIFICACIÓN DEL USO, ESTADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE RESPUESTA ANTE FENÓMENOS CLIMÁTICOS

1. ENTIDAD, NO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO SUFICIENTE PARA LA OPERACIÓN DE MOTOBOMBAS, ASÍ COMO DE UNA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE QUE PUEDA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y LOGÍSTICA PARA SU TRANSPORTE, LO QUE PONE EN RIESGO LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA DE MANERA OPORTUNA Y LA VIDA ÚTIL DE DICHS BIENES.

N°	Documento
1	Acta de entrevista n.º 001-CCM de fecha 10 de enero de 2024

2. EL 25% DE LAS MOTOBOMBAS DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE INOPERATIVIDAD POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UNA INSUFICIENTE ATENCIÓN DE RESPUESTA ANTE INUNDACIONES O ANIEGOS.

N°	Documento
1	Acta de entrevista n.º 001-CCM de fecha 10 de enero de 2024
2	Acta de entrevista n.º 002-CCM de fecha 10 de enero de 2024



Catacaos, 17 de enero de 2024.

OFICIO N° 013-2024-MDC/OCI

Señor.
Eddy Johnny Cruz Flores
Alcalde.
Municipalidad Distrital de Catacaos
Catacaos/Piura/Piura.



ASUNTO : Notificación de informe de visita de control n.° 002-2024-OCI/2408-SVC

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

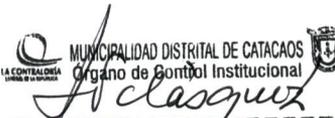
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a las acciones y actividades de la respuesta a la gestión del riesgo de desastres ocasionados por los fenómenos climáticos, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el informe de visita de control n.° 002-2024-OCI/2408-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Órgano de Control Institucional
Myrna Elizabeth Velásquez Temoche
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

c.c. Archivo